PODER JUDICIAL Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

ACORDADA Nº .. Setecientor veintiviete

DIJERON:

Que el Sindicato de Funcionarios Judiciales del Paraguay (SIFJUPAR) ha resuelto declarar huelga general de funcionarios del Poder Judicial de todas las Circunscripciones Judiciales de la República.

En tal sentido, y resguardando los intereses superiores de los justiciables, es necesario establecer que los plazos procesales que vencen los días 18, 19, 20 y 21 de octubre de 2011, fenezcan el día 24, con el objeto de evitar perjuicios irreparables para aquellos y terceros.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de la justicia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3° inc. b) de la Ley N° 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA A C U E R D A:

Art. 1º.- Establecer que los plazos procesales que vencen los días 18, 19, 20 y 21de octubre de 2011, fenezcan el día 24 de octubre de 2011, en todas las Circunscripciones Judiciales de la República.

Art. 2º.- Aelarar que lo decidido en la presente Acordada no afecta la realización de audiencias preliminares notificadas a las partes; el inicio y desarrollo de juicios orales en todos las Circunscripciones de la República.

Art. 4°.- Another registrar, notificar

Luis Maria Benitez Flera

Presidente

SINDVILLO MANUEL NUNEZ

Ministra

VICTOR MANUEL NUNEZ

Ministra

VICTOR MANUEL NUNEZ

Ministra

Ministra

VICTOR MANUEL NUNEZ

Ministra

Hector Fabian Escobar Diaz